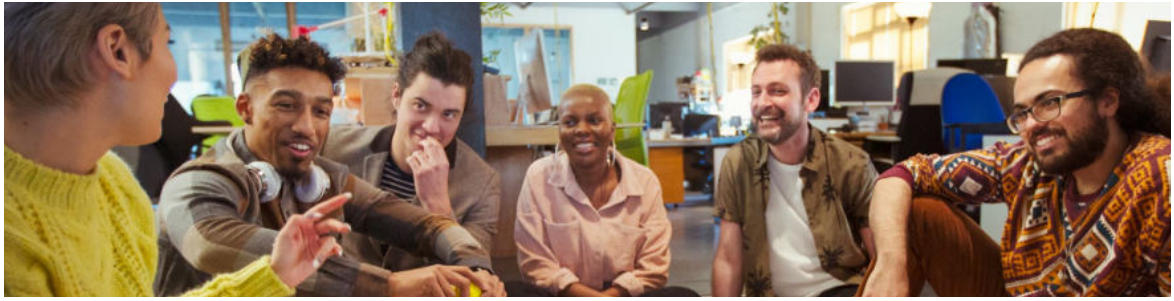


INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Documento
BOGOTA D.C., 2026-07-09	2613 - PROMOTORA INTERNALSEG	03039093260709875210	COTIZACIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-07-09	Hasta las 23:59 horas del 2027-07-09	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
CONFORT SEGUROS LTDA	29345

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ	NIT	9012724846



FRAUDE

Actividad económica del riesgo: EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA | Valor asegurado: $195.000.000

Fecha de retroactividad: 09/07/2026

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Cobertura básica	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Empleados no identificados	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Bienes de terceros	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

La presente póliza no ampara el deducible de las pólizas de manejo bancario o infidelidad y riesgos financieros

La presente póliza no ampara el deducible de las pólizas de manejo bancario o de Infidelidad y Riesgos Financieros.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR A PAGAR FRAUDE				
Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
23,9998%o	$195.000.000	$4.680.000	$889.200	$5.569.200
			Valor total a pagar más IVA	**$5.569.200**



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA | Valor asegurado: $150.000.000

Fecha de retroactividad: 09/07/2026

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Ampliación Eventos	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Unión, mezcla o transformación de productos	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
3,2‰	$150.000.000	$480.000	$91.200	$571.200
			Valor total a pagar más IVA	**$571.200**

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



TODO RIESGO EMPRESARIAL

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Contenidos	$231.972.020	$0	$231.972.020	$231.972.020	$231.972.020	$231.972.020
Equipo electrónico móvil y/o portátil	$73.323.495	$0	$73.323.495	$73.323.495	$73.323.495	$73.323.495
Equipo electrónico fijo	$168.407.736	$0	$168.407.736	$168.407.736	$168.407.736	$168.407.736
VALOR TOTAL	**$473.703.251**	**$0**	**$473.703.251**	**$473.703.251**	**$473.703.251**	**$473.703.251**

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado Daño interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Sustracción con violencia	Total valor asegurado Sustracción sin violencia
Contenidos	$ 0	$100.000.000	$ 0
Equipo electrónico móvil y/o portátil	$73.323.495	$73.323.495	$20.000.000
Equipo electrónico fijo	$168.407.736	$168.407.736	$20.000.000
VALOR TOTAL	**$241.731.231**	**$341.731.231**	**$40.000.000**

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

RIESGO 1 AV.CRA 19A NO. 5-51 SUR SOACHA

Dirección	Ciudad	Departamento
AK 19 A # 5 SUR - 51	Soacha	Cundinamarca
Información adicional	Actividad económica	
	Educación básica primaria	

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	$168.407.736	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$168.407.736	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$168.407.736	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
			Daños materiales	$168.407.736	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$168.407.736	2% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$168.407.736	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Sustracción sin violencia	$20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL	$73.323.495	$0	Fuera de predios	$20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$73.323.495	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$73.323.495	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Daños materiales	$73.323.495	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$73.323.495	2% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$73.323.495	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Sustracción sin violencia	$20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	$231.972.020	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$231.972.020	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Daños materiales	$231.972.020	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$231.972.020	2% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN EMPRESARIAL

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	$94.740.650	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV

VALOR A PAGAR RIESGO 1 AV.CRA 19A NO. 5-51 SUR SOACHA

Valor a pagar	Valor IVA	**Valor total a pagar**
$2.182.018	$414.583	**$2.596.601**

VALOR A PAGAR TODO RIESGO EMPRESARIAL

VALOR A PAGAR ASISTENCIA	$58.500
VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	$2.123.518
VALOR TOTAL A PAGAR	$2.182.018
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	$414.583
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	$2.596.601

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
TODO RIESGO EMPRESARIAL	$2.182.018	$414.583	$2.596.601
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	**$480.000**	**$91.200**	$571.200
FRAUDE	**$4.680.000**	**$889.200**	$5.569.200
VALOR TOTAL	**$7.342.018**	**$1.394.983**	**$8.737.001**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
29345	CONFORT SEGUROS LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
TODO RIESGO EMPRESARIAL	2021-12-06	13-18	P	07	F-13-18-0030-245
FRAUDE	2011-02-27	13-18	P	013	F-01-11-013
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

CONDICIONES DE COTIZACIÓN

La presente cotización no constituye aceptación del riesgo por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Para ello, la Compañía deberá manifestarse en tal sentido de manera expresa y en documento escrito. Esta cotización tiene una vigencia de 45 días calendario posteriores a su elaboración y está sujeta a la ratificación de la oferta por parte de la Compañía al momento de la expedición de la póliza. Los términos de esta cotización están sujetos a las condiciones generales y particulares del seguro que se cotiza, así como a la legislación vigente al momento de su realización. Al momento de expedición de la póliza, las condiciones de esta oferta pueden variar. En caso de requerir información adicional, comuníquese a nuestra Línea de atención #888 o visítenos en www.segurossura.com.

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar

retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025 — Categoría: Empresas entre 401 y 1500 colaboradores

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021 — Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

COTIZACIÓN

COTIZACION DE POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA COTIZACIÓN

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA** COD. AGENCIA: 895 RAMO: 64 No. COTIZACIÓN: **5** ANEXO: 1

	DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	XX	XX	XXXX			
VIGENCIA PROPUESTA DESDE	14	07	2026	23:59		
VIGENCIA PROPUESTA HASTA	14	07	2027	23:59		365

TIPO DE MOVIMIENTO: COTIZACION

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**
DIRECCIÓN: CARRERA 19A # 5-51 SUR BRR CIUDADELA VIDA NUEVA CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3203593630

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**
DIRECCIÓN: CARRERA 19A # 5-51 SUR BRR CIUDADELA VIDA NUEVA CIUDAD: TELÉFONO: rectoria@ieslushenr
BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	195,000,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		195,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		195,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		195,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 901272484 - INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -

COTIZACIÓN

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***195,000,000.00	$ ********5,460,000	$****15,000.00	$ ****1,040,250	$ ********6,515,250

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
HERNANDO BUITRAGO AREVALO	7637	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑÍA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: CALLE 53 NO. 27 A - 60 OFC. 202 BOGOTÁ, D.C.

CLIENTE FECHA DE IMPRESIÓN 10 / 07 / 2026 OCARRANZA 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

COTIZACION DE POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA | COD. AGENCIA: 895 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: **5** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

*** POLIZA NUEVA ***

LA PRESENTE POLIZA SE EMITE BAJO LA AADJUDICACION DEL CONTRATO No. 11 DE 2025,

OBJETO DEL SEGURO:

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE NOMINAL DE SUMA ASEGURADA PARA CADA COBERTURA Y BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADA POR OCURRENCIA, LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA O QUE SE LE CAUSEN POR ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA ÉL Y QUE LES SEAN IMPUTABLES COMO OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, PROVENIENTES EN FORMA DIRECTA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO LAS SECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIEMPRE QUE SU ORIGEN, CAUSA Y/O EXTENSIÓN NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EN ESTA PÓLIZA.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ, NIT: 901272484-6
Dirección Institución: Cra 19 a 5 - 51 sur SOACHA. (Cundinamarca)

LIMITES ASEGURADOS
$195.000.000 en el agregado anual, limitado a $195.000.000 por evento.
DEDUCIBLES: Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo (2) SMMLV.

CARGOS ASEGURADOS: RECTOR Y PAGADOR

COBERTURAS OTORGADAS:

AMPARO BÁSICO:

LA COMPAÑÍA, RECONOCERÁ A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN PARA ELLA, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS.

LA COMPAÑÍA PODRÁ TRAMITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA LO CUAL TENDRÁ EL DERECHO DE CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ELABORE EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS RESPECTIVAS, SIN QUE EL COSTO EN NINGÚN CASO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA, INCLUYENDO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.

SERVIDOR PÚBLICO: PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO SERVIDOR PÚBLICO LA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ESTATAL (IED) ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN, CUYO CARGO HAYA SIDO AMPARADO MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO.

CLAUSULAS ADICIONALES.

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 30 DÍAS CALENDARIO. DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS.
AMPARO AUTOMÁTICO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARGOS.

EXCLUSIONES:
ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, LAS CUALES APLICAN A LOS AMPAROS BÁSICOS Y ADICIONALES.

DAÑOS A BIENES DEL ASEGURADO.
MERMAS INHERENTES A LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS INVENTARIOS.
DISMINUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIO QUE SE HALLEN DENTRO DEL AJUSTE HISTÓRICO DE LA CUENTA DE INVENTARIOS Y NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
DESAPARICIONES O PÉRDIDAS QUE NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO. - CRÉDITOS O BENEFICIOS CONCEDIDOS POR EL ASEGURADO A CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS.
APROPIACIÓN DE BIENES DE ILÍCITO COMERCIO. LUCRO CESANTE.
CUALQUIER DELITO DE LOS ESTIPULADOS COMO AMPAROS INCURRIDOS POR CUALQUIER EMPLEADO ANTE SITUACIONES DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, O CUALQUIER OTRO EVENTO ESTIPULADO COMO RIESGO NO CUBIERTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

HURTO DE USO O ABUSO DE CONFIANZA CUANDO NO IMPLIQUE APROPIACIÓN SINO USO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL ASEGURADO.

DEMÁS EXCLUSIONES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.

CLIENTE

COTIZACION DE POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA | COD. AGENCIA: 895 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: **5** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
EN CASO DE SINIESTRO ORIGINADO EN UNO O VARIOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y POR VIGENCIA INDICADA EN LA PRESENTE PÓLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

SE ENTIENDE PARA LA PRESENTE PÓLIZA EL CONCEPTO DE LIMITE POR EVENTO COMO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR UNA PÉRDIDA O CONJUNTO DE PÉRDIDAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA, OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SEAN PROVENIENTES DE LOS ACTOS COMETIDOS POR LA MISMA PERSONA O MISMO GRUPO DE PERSONAS CUANDO EXISTA IDENTIDAD DE DELITO CRIMINAL, DE MEDIO Y DE RESULTADO.

PRESCINDIENDO DEL NÚMERO DE AÑOS DURANTE LOS CUALES ESTA PÓLIZA TENGA VIGENCIA Y DEL MONTO DE LAS PRIMAS PAGADAS O CAUSADAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO SERÁ ACUMULABLE EN VALORES ASEGURADOS DE AÑO EN AÑO, O DE PERÍODO EN PERÍODO Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, PARA LA VIGENCIA QUE CUBRA LA OCURRENCIA DE UN EVENTO.

EL PAGO DE CUALQUIER PÉRDIDA POR PARTE DE LA ASEGURADORA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

EN CASO DE DELITOS CONTINUADOS CUBIERTOS, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA CUAL SE DETERMINE EL INICIO DEL MISMO, NO OBSTANTE, SI EN EL MOMENTO DE SER ASUMIDO EL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL DELITO CONTINUADO YA COMENZÓ PERO EL ASEGURADO MEDIANTE SUS CONTROLES INTERNOS, O INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE, NO TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE POR LAS PÉRDIDAS DE LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE OCURRIERON DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIN EXCEDER EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO.

GARANTÍAS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CLAUSULADO: LA PRESENTE COTIZACIÓN SE RIGE POR EL CLAUSULADO GENERAL DE LA FORMA: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.
EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN:
HTTPS://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/PJ/ESTATAL/FINANCIERO/CLA-PJ-SE-FINANCIERO-MANEJO-GLOBAL-OFICIAL-09102020.PDF

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

COTIZACIÓN

COTIZACION DE SOLIPYME

DATOS DE LA COTIZACIÓN

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA** COD. AGENCIA: 895 RAMO: 97 No. COTIZACIÓN: **30** ANEXO: 0

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS		
XX	XX	XXXX	14	07	2026	23:59	14	07	2027	23:59	365	TIPO DE MOVIMIENTO: COTIZACION
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA PROPUESTA DESDE			A LAS	VIGENCIA PROPUESTA HASTA			A LAS	DIAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**
DIRECCIÓN: CARRERA 19A # 5-51 SUR BRR CIUDADELA VIDA NUEVA CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3203593630

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**
DIRECCIÓN: CARRERA 19A # 5-51 SUR BRR CIUDADELA VIDA NUEVA CIUDAD: **SOACHA, CUNDINAMARCA** TELÉFONO: 3203593630
BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ - NIT : 901272484

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: SOACHA DIRECCION: AV.CRA 19A No. 5-51 SUR

ACTIVIDAD: C11 - JARDIN, ESCUELA, COLEGIO, UNIVERSIDAD Y DEMÁS INSTITUCMANZANA: 5-20A

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV				
	MUEBLES Y ENSERES	231,972,020.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	160,817,736.00		
	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	73,323,495.00		
	EQUIPO DE SEGURIDAD	7,590,000.00		
ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO				
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
	MUEBLES Y ENSERES	231,972,020.00		
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	160,817,736.00		
	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	73,323,495.00		
	EQUIPO DE SEGURIDAD	7,590,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
	PATRIMONIO DEL ASEGURADO	50,000,000.00		
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA				
DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV				

COTIZACIÓN

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***523,703,251.00	$ ******** 3.276.573.oo	$****15.000.oo	$ ******$625.399.oo	$ ******** 3.916.972.oo

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CONFORT SEGUROS LTDA	8338	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑÍA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: CALLE 53 NO. 27 A - 60 OFC. 202 BOGOTÁ, D.C.

CLIENTE FECHA DE IMPRESIÓN 09 / **07** / **2026** OCARRANZA 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA | COD. AGENCIA: 895 | RAMO: 97 | No PÓLIZA: **30** | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ITEM 1 - (continuación ...)

MUEBLES Y ENSERES	231,972,020.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	160,817,736.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	73,323,495.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	7,590,000.00

ASISTENCIA SOLIPYME
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

ASISTENCIA SOLIPYME

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	231,972,020.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	160,817,736.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	73,323,495.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	7,590,000.00

DAÑO INTERNO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	160,817,736.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	73,323,495.00
EQUIPO DE SEGURIDAD	7,590,000.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 901272484 - INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA | COD. AGENCIA: 895 | RAMO: 97 | No PÓLIZA: **30** | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

*** POLIZA NUEVA ***

SE EMITE LA PRESENTE POLIZA, BAJO LA ADJUDICACION DEL CONTRATO No 11 DE 2025.

Objeto del seguro

Sujeto a los términos y condiciones señalados en la presente póliza, Aseguradora Solidaria de Colombia, indemnizará las pérdidas y daños materiales que sufran los bienes e intereses asegurados bajo las secciones I, II, y III indicadas más adelante, así como los costos y/o gastos en que incurra como consecuencia directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo la sección I.
También se indemnizarán los perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo de su actividad de acuerdo con lo dispuesto en la sección IV que se indica más adelante.
Los anteriores mencionados deberán estar contratados en la carátula de la póliza o sus anexos, suceder de forma accidental, súbita e imprevista, ocurrir dentro de la vigencia de la póliza, dentro de los predios descritos en la carátula como ubicación de los riesgos y se pague la prima correspondiente en los términos del artículo 1066 del código de comercio.

Las condiciones generales aplicables son las descritas en la forma: 24/05/2024-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-25-DR0I - 24/05/2024-1502-NT-P-07-P240524MGG25G250.

El clausulado citado lo puede consultar en:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2024/Biblioteca/Empresas/P%C3%93LIZA-DE-SEGURO-INTEGRAL-PARA-PYMES-SOLIPYME.pdf>

Condiciones particulares

Sección I. Pérdidas y Daños Materiales
Cubre los daños materiales y/o las pérdidas físicas que sufran los bienes asegurados, como consecuencia directa de los siguientes eventos:

Incendio y/o rayo incluido el calor y el humo generado por estos eventos.

Coberturas aliadas de incendio

Actos de autoridad, explosión, daños por agua proveniente del interior del edificio que forme parte del predio asegurado, anegación e inundación que afecten los bienes asegurados como consecuencia de la insuficiencia o rotura de alcantarillas que no sean originados por eventos de la naturaleza, combustión espontanea, incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor por su propia explosión, extended coverage por incendio y aliados: (caída accidental de aeronaves u objetos que se desprendan o caigan de ellas, choque o impacto de vehículos terrestres o de animales, caída de árboles, excepto por talas o podas o cortes realizados por el asegurado).

Cobertura aliada hurto calificado:

Esta cobertura se extiende a cubrir, los contenidos asegurados y hasta el límite indicado en la caratula de la póliza, los daños o pérdidas materiales de los bienes asegurados bajo este amparo, que se encuentren contenidos dentro de los edificios o predios descritos en la póliza y que sean consecuencia directa de hurto calificado.

Entiéndase por hurto calificado el apoderamiento realizado por persona o personas extrañas al asegurado con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, del bien o de los bienes asegurados, contenidos en el predio identificado en las condiciones particulares de la póliza, por medios violentos o de fuerza.

Cobertura aliada daño interno:

Cubre los daños materiales internos causados directamente a los equipos eléctricos y electrónicos y maquinaria y equipos asegurados descritos en la caratula de la póliza dentro del predio señalado, a causa de: impericia, descuido y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos; la acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como la acción directa de electricidad atmosférica; errores en diseño, material de construcción, montaje y reparación, siempre y cuando no estén amparados bajo el contrato de garantía del fabricante, vendedor, montador o taller de reparación; rotura debido a fuerza centrífuga (pero solo la pérdida o daño por explosión o desgarramiento de la maquina asegurada); cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o que los golpeen; falta de agua en calderas y otros aparatos generadores de vapor.

Las coberturas de Hurto Calificado y Daño Interno surtirán efecto siempre y cuando hayan sido contratadas por el Tomador/Asegurado y se hayan marcado en el sistema de la póliza.

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA | COD. AGENCIA: 895 | RAMO: 97 | No PÓLIZA: **30** | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

Riesgos de la Naturaleza.
Incluido, pero no limitado a
:
Terremoto, temblor de tierra, huracán, tifón, ciclón, tornado, erupción volcánica, maremoto, tsunami.
· Inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos y demás eventos de la naturaleza entre otros, pero no limitados a marejada, extended coverage por eventos naturales: (vientos fuertes inferiores a 50 Km/h, tormenta, tempestad y caída de granizo), y eventos derivados de fenómenos naturales como asentamiento, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno,fuego subterráneo, derrumbes y desprendimiento de tierra y roca. (si varios de estos eventos ocurren dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las
pérdidas o daños que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada).

Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, incluidos los actos terroristas y terrorismo.

Asonada, motín, conmoción civil o popular: Los daños materiales y/o las pérdidas físicas causadas por personas intervinientes en desórdenes, confusiones, alteraciones, disturbios de carácter violento y tumultuario. así como asonada, según la definición del código penal.

Huelga: Los daños y/o pérdidas materiales causados directamente por huelguistas o por personas que tomen parte en conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores. Actos mal intencionados de terceros y terrorismo: Destrucción o daño material de los bienes descritos en las condiciones particulares de la póliza causados por actos mal intencionados de terceros, incluida la explosión originada en tales fenómenos. también se amparan la destrucción y daños materiales provenientes de actos terroristas, aun aquellos que sean cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos.

Gastos y costos adicionales

Se extiende a cubrir de forma sublimitada dentro de las sumas aseguradas en la sección I y no en adición a ellas; los siguientes gastos adicionales asociados a las coberturas contratadas, hasta un límite máximo del veinte por ciento (20%) de la suma asegurada del predio afectado por el siniestro, sin exceder el sublimite pactado como máxima indemnización para esta extensión de cobertura en las condiciones particulares de la póliza:

Gastos para la preservación de bienes.
Gastos de extinción del siniestro.
Gastos para la remoción de escombros.
Honorarios profesionales.
Honorarios de auditores, revisores y contadores.
Gastos de viaje y estadía.
Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro.
Gastos para la reposición de documentos.
Gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso.
Gastos por concepto de flete aéreo.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de Aseguradora Solidaria de Colombia, entidad cooperativa, para exigir cualquier otra prueba o documento que estime conveniente y guarde relación con la reclamación, y de facultad del beneficiario de acreditar la ocurrencia del siniestro por cualquier medio probatorio reconocido por la ley.
Correo electrónico de contacto:

siniestrosgenerales@solidaria.com.co <mailto:siniestrosgenerales@solidaria.com.co> o
en la página Web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/>

Sección IV - Responsabilidad civil extracontractual

La compañía se obliga, bajo las condiciones generales que aplican para esta sección, a indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

Límite contratado: $25.000.000 evento / $50.000.000 vigencia.
Básico:

- La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en las condiciones particulares y/o especiales, en los que el asegurado desarrolla y realiza las actividades objeto de la cobertura de este seguro.
- Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en desarrollo de las actividades objeto de cobertura por este seguro indicadas igualmente en las condiciones particulares y/o especiales.

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 97 No PÓLIZA: **30** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

La cobertura brindada incluye todos los riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal del negocio objeto de este seguro indicado en las condiciones particulares y/o especiales tales como:

Posesión o uso de ascensores y escaleras automáticas.
Posesión o uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue, descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
Transporte de bienes del asegurado, tales como materias primas, productos en proceso y productos terminados, fuera de los predios asegurados.
Operaciones de cargue y descargue.
Posesión o uso de avisos y vallas publicitarias en el territorio nacional.
Posesión o uso de sus instalaciones sociales, culturales y deportivas y los eventos que el asegurado realice u organice en ellas.
Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional.
Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado, incluyendo el uso de armas y de perros guardianes para tales propósitos.

Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma o empresa especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de Responsabilidad Civil Extracontractual que la ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso esta cobertura opera siempre en exceso de un límite mínimo de 400 SMMLV.

Son condiciones para la procedencia de este amparo:

a) Que la firma o empresa especializada en seguridad y/o vigilancia que ha sido contratada por el asegurado esté legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
b) Que el personal esté prestando sus servicios al asegurado conforme al servicio contratado.
c) Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.

Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados dentro de los predios asegurados.

Actos de los directivos, representantes y empleados del asegurado en el desempeño de sus funciones y dentro de las actividades aseguradas.
Posesión o uso de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados y/o invitados.
Incendio y/o explosión producidos dentro de los predios asegurados.
Uso de parqueaderos dentro de los predios del asegurado.
Descargue, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, ácidos, álcalis y en general productos químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, y demás materias irritantes o contaminantes, en o sobre la tierra, atmosfera, ríos, lagos o cualquier curso o cuerpo de agua, producida en forma accidental, súbita e imprevista.
Lesiones corporales sufridas por terceros participantes en actividades deportivas o recreativas que el asegurado directamente lleve a efecto en los predios de la empresa.
Lesiones corporales o daños materiales causados por animales domésticos bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de la empresa asegurada, se excluyen de esta cobertura los animales considerados como potencialmente peligrosos.

AMPAROS ADICIONALES.

LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES SON SUBLIMITADOS, HACIENDO PARTE DEL VALOR ASEGURADO DEL BÁSICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y NO EN ADICIÓN A ÉSTE:

GASTOS MÉDICOS: GASTOS MÉDICOS: HASTA POR EL 10% POR EVENTO Y 20% POR VIGENCIA.
COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA: HASTA POR EL 10% POR EVENTO Y 20% POR VIGENCIA
PAGOS SUPLEMENTARIOS: HASTA POR EL 10% POR EVENTO Y 20% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 97 No PÓLIZA: **30** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE PARQUEADEROS: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA
COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVOS PREDIOS Y OPERACIONES: HASTA POR EL 15% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA.

Exclusiones y bienes excluidos:

En adición a lo indicado en el artículo 3 exclusiones, título bienes excluidos, contenidos en las condiciones generales de la presente póliza, se excluyen los teléfonos celulares, los muros de contención y los gaviones, también se excluye expresamente los cajeros automáticos y sus contenidos (dineros), las obras de arte y/o las antigüedades, también se excluye expresamente el hurto simple y la desaparición misteriosa.

No obstante, a lo establecido en las condiciones generales de la póliza, se aplica la siguiente tabla de demérito por uso:

Tablas de demérito aplicables a los equipos eléctricos, electrónicos y a la maquinaria y equipo asegurados bajo la presente póliza:

EQUIPOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO DEMÉRITO (%)

De 0 a 3 años 0%
Más de 3 y menos de 4 años 20%
Más de 4 y menos de 5 años 30%
Más de 5 y menos de 6 años 40%
Más de 6 años 50%

MAQUINARIA Y EQUIPO
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO DEMÉRITO (%)

De 0 a 5 años 0%
Más de 5 y menos de 8 años 20%
Más de 8 y menos de 10 años 40%
Más de 10 años

Clausulas adicionales

En adición a los artículos descritos en la presente póliza, el tomador podrá solicitar si lo desea la inclusión de todas o alguna(s) de la(s) siguiente(s) cláusula (s), y deberán quedar expresamente indicadas en las condiciones particulares para que se entiendan otorgadas.

- Anticipo de indemnización: Hasta máximo el 50% del valor a pagar una vez determinada la ocurrencia y cuantía.
- Primera opción para el asegurado en la compra del salvamento.

Designación y/o definición de bienes.

- Adaptación a las normas de sismoresistencia: Hasta el 10% del valor asegurado del edificio afectado.
- Marcas de fábrica.
- Propiedad horizontal.
- Labores y materiales: Hasta el 10% del valor asegurado del predio afectado.
- Traslados temporales de maquinaria y equipo: Hasta el 20% del valor asegurado del predio, aviso 30 días.
- Cobertura automática de nuevos bienes: Hasta el 20% del valor asegurado del predio, aviso 30 dias.
- Cobertura automática para nuevos equipos instalados en reemplazo de los asegurados inicialmente: Hasta el 10% del valor asegurado del predio, aviso 30 días.
- Cobertura para construcciones y montajes nuevos: Hasta el 10% del valor asegurado del predio, aviso 30 días

Otras condiciones particulares

Reducción y restablecimiento de la suma asegurada

La suma asegurada se entenderá reducida en el monto de la indemnización pagada por la compañía. No obstante, se conviene en restablecerla, siempre y cuando el tomador o asegurado lo soliciten por escrito y proceda al pago de la prima adicional a que hubiere lugar, dentro del término acordado previamente por las partes o en su defecto dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de entrega del anexo correspondiente, este no es aplicable al amparo adicional de asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, y tampoco a aquellas coberturas sublimitadas.

Garantías

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 97 No PÓLIZA: **30** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

PARA LOS EFECTOS Y CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO, QUE DURANTE SU VIGENCIA CUMPLIRÁ CON LAS GARANTÍAS A CONTINUACIÓN MENCIONADAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO O GARANTÍA DA LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO MENCIONADO.

SECCIÓN I - PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES

EXTINTORES: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL RIESGO DEBERÁ CONTAR CON EXTINTORES EN BUEN ESTADO, APROPIADOS Y EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA EVITAR O MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A INCENDIO EN TODAS LAS INSTALACIONES, DICHOS EXTINTORES DEBEN ESTAR LISTADOS, ROTULADOS, SEÑALIZADOS, RECARGADOS CADA AÑO Y UBICADOS EN UN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EXTNTORES APROPIADOS SE REFIERE A QUE EL TIPO DE EXTINTOR Y EL AGENTE EXTINTOR SE INSTALEN DE ACUERDO AL TIPO DE INCENDIO Y EL RIESGO PRESENTE EN LAS INSTALACIONES; CANTIDAD SUFICIENTE SE REFIERE A QUE POR CADA 250 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA, SE DEBE CONTAR MÍNIMO CON UN EXTINTOR.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍA (MATERIAS PRIMAS, PRODUCTO EN PROCESO Y PRODUCTO TERMINADO): DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LAS MERCANCÍAS SUSCEPTIBLES A DAÑOS POR AGUA, DEBEN SER ALMACENADAS A UNA ALTURA SUPERIOR A 10 CM SOBRE EL NIVEL DEL PISO. EL ANCHO DE PASILLOS ENTRE PILAS ALMACENADAS, DEBE SER AL MENOS IGUAL A LA MITAD DE LA ALTURA DE LA PILA Y DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE DESPEJADOS; DEBE EXISTIR UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 30 CM ENTRE LA MERCANCÍA Y MUROS, CONDUCTOS DE AIRE, LÍNEAS DEVAPOR, LUMINARIAS, TOMAS DE CORRIENTE, APARATOS ELÉCTRICOS U OTROS EQUIPOS QUE PRODUZCAN CALOR. LA MÁXIMA ALTURA DE APILACIÓN FUERA DE LA ESTANTERÍA DEBE SER DE 3 MTS.

PROTECCIONES ELÉCTRICAS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE MANTENER LA RED ELÉCTRICA Y CONEXIONES DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS CONECTADOS A UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REGULADORES DE VOLTAJE O UPS CON CAPACIDAD SUFICIENTE Y FUSIBLES ACORDES AL USO DE ENERGÍA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES ELÉCTRICAS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA SEIS (6) MESES DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEJANDO EVIDENCIA POR MEDIO DE UN REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA. DICHO MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR ENTUBAR TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO, ELIMINAR EL USO DE EXTENSIONES COMO MEDIO PERMANENTE DE CONEXIÓN Y ELIMINAR LOS PUNTOS DE CABLEADO EXPUESTO

CORTE ENERGÍA: REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DURANTE LAS HORAS Y DÍAS NO LABORABLES A LOS CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, DE LOS EQUIPOS O ÁREAS NO INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES EL ASEGURADO; ENTENDIENDO COMO INDISPENSABLES LOS CIRCUITOS QUE SUMINISTRAN ENERGÍA A EQUIPOS O ÁREAS QUE, POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, NO SE PUEDEN QUEDAR SIN ENERGÍA. ESTA SUSPENSIÓN DEBE EVIDENCIARSE POR MEDIO DE UN PROCEDIMIENTO CON RESPONSABLES DEFINIDOS Y REGISTROS SUFICIENTES.

SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO: MANTENER INSTALADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN SISTEMA DE DETECTORES AUTOMÁTICOS DE INCENDIO (TÉRMICOS, DE HUMO O DE LLAMA), UBICADOS EN EL TECHO POR LO MENOS A 10 CM DE DISTANCIA DE LA PARED MÁS CERCANA O EN PAREDES LATERALES A 10 O 30 CM DEL TECHO, LA DISTANCIA VERTICAL DEL TECHO AL SENSOR CON UN MÍNIMO DE 50 CM, CON UNA DISPOSICIÓN UNIFORME DE MÁXIMO 10 M DE DISTANCIA ENTRE DETECTORES; ESTOS DISPOSITIVOS DEBEN ESTAR CONECTADOS A UN SISTEMA DE ALARMA SONORO O DE COMUNICACIÓN AUTOMÁTICA A LOS CUERPOS DE EMERGENCIA. EN CASO DE CONTAR CON OTRO TIPO DE DETECTORES APARTE DE LOS MENCIONADOS, SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE EN CUANTO A SU INSTALACIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES, BAJANTES, DESAGÜES, CUBIERTAS (TECHOS): DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS CANALES, BAJANTES, DESAGÜES Y CUBIERTAS (TECHOS) DE LAS INSTALACIONES, CÓMO MÍNIMO CADASEIS MESES, DEJANDO REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA DE DICHA LABOR

CONTRATO DE MANTENIMIENTO EQUIPO ELECTRÓNICO: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE MANTENER UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON UN TERCERO ESPECIALIZADO PARA TODOS LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, EL CUAL INCLUYA UNA REVISIÓN GENERAL COMO MÍNIMO CADA SEIS (6) MESES. EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO POR MEDIO DE UN REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA POR EQUIPO.

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE MANTENER UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROTEGER LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL AL SISTEMA. EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO POR MEDIO DE UN REGISTRO DOCUMENTADO

MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS MÉDICOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO: EL ASEGURADO DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA DOCE MESES AL EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO MÉDICO Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO, DICHO MANTENIMIENTO DEBE REALIZARSE POR PARTE DE PERSONAL IDÓNEO PARA TAL FIN Y DEBE REGISTRARSE EN UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO QUE PERMITA IDENTIFICAR SIEMPRE LA ÚLTIMA VEZ QUE DICHOS EQUIPOS RECIBIERON EL MANTENIMIENTO Y CUÁNTO TIEMPO FALTA PARA EL SIGUIENTE MANTENIMIENTO

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA COD. AGENCIA: 895 RAMO: 97 No PÓLIZA: **30** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

SISTEMAS DE VIGILANCIA O MONITOREO: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL RIESGO DEBE CONTAR CON SEGURIDADES QUE LE PERMITA MINIMIZAR EL RIESGO DE HURTO DE LOS BIENES ASEGURADOS; POR LO QUE EL ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- VIGILANCIA CONTRATADA CON EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA LAS 24HRS.
- VIGILANCIA PROPIA LAS 24HRS.
- VIGILANCIA COMUNAL EXTERIOR LAS 24HRS.
- CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.
- ALARMA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MONITOREO POR EMPRESA ESPECIALIZADA O POR EL MISMO ASEGURADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE SUMINISTRAR AL PERSONAL A SU CARGO, LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA PODER DESEMPEÑAR SUS LABORES ADECUADAMENTE, SE DEBE DEJAR UN REGISTRO DOCUMENTADO DE LAS CAPACITACIONES DESARROLLADAS. ASÍ MISMO LA EMPRESA DEBE CONTAR CON UN CRONOGRAMA PRE-ESTABLECIDO DE LAS CAPACITACIONES ANUALES A REALIZAR SEGÚN EL CARGO A DESEMPEÑAR

SALUD OCUPACIONAL: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE CONTAR CON UN PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. TANTO LOS EMPLEADOS COMO LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEBEN ENCONTRARSE AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY

VIGILANCIA EN PARQUEADEROS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA LOS PARQUEADEROS PROPIEDAD DEL ASEGURADO DEBEN CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA DE LOS VEHÍCULOS PARQUEADOS EN EL MISMO DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE ENCUENTRE EL PARQUEADERO EN FUNCIONAMIENTO.

PRODUCTO (CONTROL DE CALIDAD): DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE VERIFICAR QUE TODO PRODUCTO SUMINISTRADO CUMPLA ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA EN SU MANUAL DE CALIDAD.

PRODUCTO (INFORMACIÓN): DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE VERIFICAR QUE TODO PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL ASEGURADO A UN TERCERO CUENTE CON UN MANUAL DE USO O INSTRUCCIONES PARA SU UTILIZACIÓN

CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES

CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO ESCRITO PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE LA MERCANCÍA QUE INCLUYA UNA LISTA DE CHEQUEO. DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER TRANSMITIDO A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA OPERACIÓN.

MANTENER UN PROTOCOLO ESCRITO SOBRE LAS ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE UN DERRAME DE PRODUCTO DENTRO Y FUERA DEL PREDIO ASEGURADO. ADICIONALMENTE, EL ASEGURADO DEBE DIVULGAR ESTE PROCEDIMIENTO A TODOS LOS TRABAJADORES Y CONDUCTORES.

MANTENER LAS HOJAS DE SEGURIDAD Y TARJETAS DE EMERGENCIA PARA EL 100% DE LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS. EL CONTENIDO DE ESTAS DEBE GUIARSE POR LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 4435 Y 4532 RESPECTIVAMENTE

TRANSPORTE DE PRODUCTOS (VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS): DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE SOLICITAR AL CONTRATISTA LA LISTA DE CHEQUEO DONDE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS DEL VEHÍCULO. DICHA LISTA DE CHEQUEO DEBE EJECUTARSE ANTES DE CARGAR EL VEHÍCULO

Asistencia domiciliaria

En virtud del presente anexo, La Compañía garantiza la puesta a disposición del asegurado de una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la edificación del establecimiento asegurado a consecuencia de un evento fortuito, de acuerdo con los términos y condiciones consignadas en el presente anexo y por hechos derivados de los riesgos especificados en el mismo.

La presente asistencia opera siempre y cuando se incluya en la carátula de la póliza y se cobre la prima correspondiente

El derecho a las prestaciones de este anexo se extiende a los establecimientos asegurados que se encuentran en el casco urbano de las ciudades de:

Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Montería, Sincelejo, Valledupar, Popayán, Neiva, Tunja, Ibagué, Villavicencio, Pasto. Y área metropolitana de las ciudades de:

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ FÁCIL SEGUROS LTDA | COD. AGENCIA: 895 | RAMO: 97 | No PÓLIZA: **30** | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ -** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.272.484-6**

TEXTO DE LA POLIZA

Bogotá D.C. (Soacha, Mosquera, Madrid, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó y Cota), Medellín (Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella y Sabaneta), Cali (Jamundí, Palmira y Yumbo, Barranquilla y Soledad, Bucaramanga, (Girón, Piedecuesta y Floridablanca), Pereira (Dosquebradas), Manizales (Villa María), Armenia (Calarcá).

En municipios diferentes a ciudades capitales de departamento el tiempo de llegada estará sujeto a disponibilidad

Coberturas

Cobertura de Plomería. Hasta 30 SMLDV (un solo servicio durante la vigencia de la póliza para tubería galvanizada)
Cobertura de Electricidad. Hasta 30 SMLDV / evento
Cobertura de cerrajería. Hasta 60 SMLDV / evento
Cobertura de Vidrios. Hasta 30 SMLDV / evento
Cobertura de Celador sustituto. Máximo 7 días y Hasta 40 SMLDV / evento. Limitado a dos eventos durante la vigencia.
Cobertura de Jardinería. Hasta 50 SMLDV / evento
Gastos de traslado de bienes. Hasta 50 SMLDV / evento
Depósito y custodia de bienes. Hasta 60 SMLDV / evento
Orientación Jurídica telefónica.
Disposiciones finales

CLIENTE